

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUCTIVO MIXTO
RADICACIÓN	253863103001-2015-00021-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	WILLIAM GERARDO PULECIO MORRIS

En atención al ejercicio presentado y conforme la constancia de traslado que reposa en el microsítio y en el expediente digital, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO efectuada por la parte ejecutante¹, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho, liquidados los intereses moratorios hasta el 13 de septiembre de 2023. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)**

¹ Archivos No. 067 y 068 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05997c8b57ca370b88bd7fc9c2de6825a717f4e69551310688379e0240760ef2**

Documento generado en 17/10/2023 09:19:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>